

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Nit 804000673 3

Linea de Atención 607-6471515

Email: facturaelectronica@hasltda.com



Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 5090

Persona Juridica Responsable de IVA - No Efectuar Retención en La Fuente. Somos AUTORRETENEDORES según resolución 006064 de 01/06/2011

No efectuar Retencion de ICA en Bucaramanga Somos Grandes Contribuyentes Autorretenedores según Resolucion2929 de abril 26 de 2023 (Actualizada) Actividad Economica ICA código 215 9,6 x1000

Documento oficial de Autorizacion de Numeración de Factura Electronica No 18764023850140 vigencia 24 meses desde 07/01/2022 hasta 07/01/2024 que habilita prefijo FVE desde 2834 hasta 10.000

07/01/2022

07/01/2024

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			
NIT	899999034 1	DIRECCIÓN	CL 15 31 42 COMPLEJO PALOQUEMAO		CIUDAD	Bogota D.C.		
FECHA FACTURA	21/12/2023	FECHA VENCIMIENTO	21/01/2024	MODALIDAD DE COMPRA	VIRUTAL ESTADO COLOMBIANO-GRANDES		FORMA DE PAGO	Credito
ITEM	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	AMP_PED_258	PAQUETE BÁSICO DE ELECTRÓNICA	12	Und.	301.104	19%	57.210	3.613.250
2	AMP_PED_204	KIT DE FISICA ENERGIA SOLAR	5	Und.	236.275	19%	44.892	1.181.374
3	2115A	13 IN 1 KIT SOLAR ROBOT	4	Und.	236.275	19%	44.892	945.099
4	AMP_PED_253	MEMORIA USB CON RECURSOS DIGITALES	6	Und.	120.180	19%	22.834	721.079

Total líneas o ítems: 4

Valor en Letras

SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

SUBTOTAL 6.460.803

DESCUENTO 0

IVA 1.227.552

TOTAL DE LA OPERACIÓN 7.688.355

Observaciones

SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 122006

#S36-02-00-011-921610;122006;nacardenasp@sena.edu.co\$

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual liquidado a la máxima permitida por la ley vigente a la fecha de vencimiento.



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica


Fecha y Hora de Generación: 21/12/2023 17:02:12

Recibido a Satisfacción


CARRERA 36 # 46-104 Teléfono 607-6471515

Bucaramanga

Solicitud cargue de la Factura en Olimpia - Orden de compra 122006, HARDWARE

ASESORIAS SOFTWARE LTDA  Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)



 1 archivo adjunto ✓



Maria Alejandra Useche Fajardo

Para: Diana Marcela Paipa Acevedo



Jue 21/12/2023 4:25 PM

CC: Nestor Arturo Cardenas Pachon; Yenny Ximena González Cristancho; **y 1 más**



ad080400067303523000013...

385 KB



Buenas noches Diana

Cordial saludo

Comedidamente solicito tu valioso apoyo para realizar el cargue de la factura en Olimpia por favor, el documento adjunto corresponde a la Orden de Compra 122006

Quedo atenta, mil gracias



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Generalidades:

1. Este formato tiene como objetivo certificar por parte de los oferentes interesados en el proceso contractual, la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Este formato está asociado al GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa y al GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación.
3. Este formato es diligenciado por el oferente interesado en el proceso contractual cuando aplique conforme a los estudios previos, invitación pública o pliegos de condiciones. La solicitud de este debe ser coherente con el uso del formato GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación y el objeto contractual.
4. Su diligenciamiento se realiza previo a la radicación de ofertas.
5. Este formato no requiere ser impreso, sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales de Colombia Compra Eficiente por parte del oferente al interior de su oferta.
6. Este formato NO aplica para los procesos contractuales desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
7. El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Diciembre 18 del 2023

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Bogotá, D.C.

Ref.: Orden de compra N°121719

Ramiro Humberto Vergara Ramírez, actuando en calidad de Representante Legal, de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE HAS Limitada, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

Firma Representante Legal

Nombre: Ramiro Humberto Vergara Ramírez

Cargo: Gerente

Documento de Identidad: 91431735

correo Electrónico:

ramiro.vergara@hasltda.com

Firma del responsable del SG-SST

Nombre: Diana Patricia Avellaneda Beltrán

Cargo: HSEQ

Documento de Identidad: 63516869

Correo Electrónico:

diana.avellaneda@hasltda.com



8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	27/10/2023	Se realizó ajustes en las generalidades, accesibilidad, color de imagen institucional

Razón social: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Nit: 804000673

Vigencia: 2022



Fecha de Elaboración: 16/12/2022

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	0,5	4	X			4
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				X	
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	0,5		X			
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		X			

PLANEAR

1 RECURSOS (10%)

Gestionar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5			X		
	1.1.6 Conformación COPASST.	0,5	X				
	1.1.7 Capacitación COPASST	0,5			X		
	1.1.8 Conformación Comité de Convivencia.	0,5	X				
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP.	2		X		
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2			X	
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2			X	
			6			4	
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST.	1	1	X		1	

2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1			X	1
Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1			X	1
Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	2	2	X			2
Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	2	2	X			2
Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1			X	1
Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2			X	2
Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2			X	2
Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1

3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud.	1	9	X			9
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	1		X			
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				X	
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	1		X			
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				X	
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales.	1		X			
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				X	
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				X	
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				X	
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.	2	5	X			5
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral.	2		X			
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				X	
		3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1				X	

HACER

Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)

3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1
3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1
3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1
3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1
3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1
4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4
4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.	4
4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3

6

		X
		X
		X
		X
		X
		X
		X
X		
		X

6

Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)

15

15

4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4			X		
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15			X	15
	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5				X	
	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5				X	
	4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5				X	
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	2,5		X			

			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.	2,5		X			
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias.	5	10	X			10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada.	5		X			
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	5			X	5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				X	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.	1,25		X			
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25				X	

ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5	10			X	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5				X	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				X	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				X	
TOTALES					100				98

*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

SSTEI presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

Dr. Diana Avellaneda
Auditora HSEQ - RUC - SGSSST
Lic. SST 08187
Diana P. Avellaneda B.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST



Nombre de la Empresa : **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LIMITADA**

Tipo Persona **Jurídica** Regimén Tributario : **Régimen común**

Tipo Documento Empresa : **Número de Identificación Tributario** Número de Documento **804000673**

Nombre Representante Legal : **RAMIRO VERGARA**

Periodo Correspondiente : **2022** Número Telefónico fijo : **6076471515**

Correo Electrónico : **ramiro.vergara@hasltda.com** Cantidad Trabajadores : **27**

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
1465101	Riesgo I	COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/10/2023 11:08 AM

Fecha de Diligenciamiento : 2/10/2023



DIANA AVELLANEDA

**FONOAUDIÓLOGA
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO
AUDITOR INTERNO HSEQ**

— SOBRE MI: —

Fonoaudióloga especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con formación complementaria en Sistemas Integrados de Gestión.

Con 23 años de trayectoria profesional y laboral.

— EDUCACIÓN: —

1998

Fonoaudióloga - Universidad Manuela Beltrán

2007

Esp. en Seguridad y Salud en el trabajo - UCC

OTROS ESTUDIOS

Auditor Interno HSEQ - ICONTEC 2019

Auditor RUC - CCS 2010

— EXPERIENCIA: —

SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION

Asesor externo en Sistemas Integrados de Gestión a a organizaciones del sector salud, educación, alimentos y servicios
2009 a la fecha

CLINICA Y ASISTENCIAL

IPS RVG Ltda.

Fonoaudióloga Ocupacional
2014-2015

RSO Ltda.

Fonoaudióloga Ocupacional
2003-2006

CRECIENDO Ltda.

Fonoaudióloga Asitencial
1999 - 2003

DOCENCIA

Universidad Manuela Beltrán - Bucaramanga

Docente Programa de Fonoaudiología
2015-2016

Universidad Minuto de Dios - Bucaramanga

Docente Programa de Seguridad y Salud en el trabajo
2012-2013

— CONTACTO: —



607 6544628



318 522 3973



saluddiana2007@gmail.com



Calle: 3 AN #8-145
Torre: 8 Apartamento: 929
Conjunto Residencial Callejuelas
Piedecuesta

— COMPETENCIAS: —

Trabajo en equipo
Excelente planificación
Liderazgo
Capacidad Organizativa
Proactividad

CERTIFICADOS ACADEMICOS



FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN
"UMB"

PERSONERIA JURIDICA No. 18778 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Diana Patricia Avellaneda Beltran.

C.C. No. 88.516.859 Bucaramanga (Sder.)

EL GRADO Profesional en Fonoaudiología.

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS Y LEGALES
QUE LE ACREDITAN PARA EJERCER LA PROFESION.

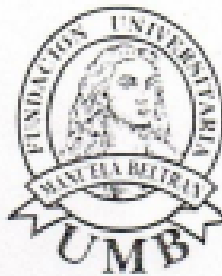
EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA EN LA
CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA.

A LOS 05 DIAS DEL MES Marzo DE 1999.


SECRETARIA GENERAL


RECTOR


DIANA PATRICIA



PERSONERIA JURIDICA No. 18778 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

215 2 43
ACTA DE GRADO No. LIBRO No. FOLIO No.

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME
A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

DIANA PATRICIA AVELLANEDA BELTRAN

C.C. No. **63.518.889** BUCARAMANGA (SDER)

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR
LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD
RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

PROFESIONAL EN FONOAUDILOGIA

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN
U.M.B. Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIO A LA
ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESION
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN

LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS

DIAS DEL MES DE

03

DE

1999

[Handwritten signatures and stamps]
RECTOR
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA ESTUDIANTE
SECRETARÍA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TECNICA

No. 4206

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Diana Patricia Abellaneda Beltrán

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º. 83' 516.869 DE BUCARAMANGA

ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

**ESPECIALISTA EN GERENCIA
DE LA SALUD OCUPACIONAL**

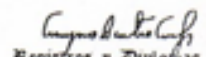
Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bucaramanga, el día 10 de agosto de 2007


Rector


Rector Postgrados


Director Sectorial


Secretario General


Registros y Diplomas

otado al folio No. 65 del libro de registros y diplomas No. 3

Relembado en Bucaramanga el día 31 de julio de 2007



**UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA**

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 1610

DEPENDENCIA: ESCUELA DE POSTGRADOS
PROGRAMA DE: GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 181753630626800113100
FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2007
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - BUCARAMANGA

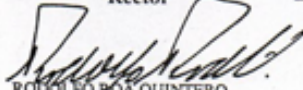
En atención a que **DIANA PATRICIA AVELLANEDA BELTRAN**
con cédula de ciudadanía No. 63.516.869 de BUCARAMANGA

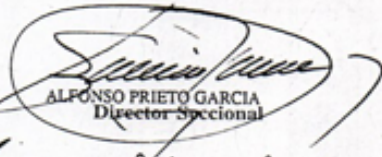
Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y
estatutarias, le expide el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA
SALUD OCUPACIONAL**

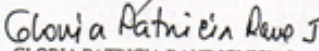
Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta
No. 338 en sesión del día 10 de JULIO de 2007

Para constancia se suscribe por:


CESAR PEREZ GARCIA
Rector


RODOLFO ROA QUINTERO
Director de Postgrado


ALONSO PRIETO GARCIA
Director Seccional


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario General

No. 0932

DOCUMENTOS LEGALES





MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Resolución No. 022/08

Nombre: DIANA PATRICIA AVELLANEDA BELTRAN

C.C. No. 63.516.869 de BUCARAMANGA

Profesión: ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SALUD OCUP

Fecha de inscripción: ENERO 14 de 2008

Secretario de Salud Depto.

Vigilancia y Control

MINISTERIO DE SALUD
GOBERNACION DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD

Resolución No. 01368-99

Nombre DIANA PATRICIA AVELLANEDA BELTRAN

C.C. No. 63.516.869 de Bucaramanga

Profesión PROFESIONAL EN FONOLOGIA

Fecha inscrip. 15 - 07 - 99

Secretario de Salud Deptal.

Vigilancia y Control

GOBERNACION DE SANTANDER

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 01368

12 JUL. 1999

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En el ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No.2083 de 1989, emanada del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

Que, DIANA PATRICIA AVELLANEDA BELTRAN , identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.869 expedida en BUCARAMANGA ha solicitado autorización del ejercicio profesional como: PROFESIONAL EN FONOAUDIOLOGIA.

TITULO que le otorgó:FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN , el 05 DE MARZO DE 1999.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a DIANA PATRICIA AVELLANEDA BELTRAN , identificada, con cédula ciudadanía No.63.516.869 expedida en BUCARAMANGA para ejercer la profesión de PROFESIONAL EN FONOAUDIOLOGIA; en todo el Territorio Nacional.


ARTICULO SEGUNDO : Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 12 JUL 1999

JAVIER ANTONIO ORDANEDA ARBELAEZ
Secretario de Salud Departamental

Luz Teresa Vasquez Valle
Subdirectora Seguridad Social

Amn Victoria M.

 GOBIERNO DE SANTANDER SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL	RESOLUCION	VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	20/06/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 00 - 18602 DE 2018

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **DIANA PATRICIA AVELLANEDA BELTRAN** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63516869 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 8187 de 24 De Julio de 2008 de la Secretaría de Salud de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **DIANA PATRICIA AVELLANEDA BELTRAN. - PROFESIONAL EN FONOAUDILOGIA - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63516869 en las áreas de Fonoaudiología en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en áreas técnicas, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se conceda por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

16 NOV 2018


LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO

CERTIFICADOS LABORALES



La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

HACE CONSTAR

Que **AVELLANEDA BELTRAN DIANA PATRICIA**, mayor de edad identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **63.516.869** estuvo vinculado(a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 01 de Febrero de 2013 hasta el 29 de Abril de 2013, desempeñando el cargo de **PROFESOR MEDIO TIEMPO**.

Igualmente se relaciona la siguiente historia laboral:

CARGO	DESDE	HASTA
PROFESOR MEDIO TIEMPO	11 de agosto de 2012	16 de diciembre de 2012

Se expide en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de Octubre de 2015.

Cordialmente,

HENRY SANCHEZ SANDOVAL
Coordinador Contratación



Lj May Escudo - Ext. 990

Carrera 16 No. 10A-18 - Barrio Comunes
Colegio de las Hermanas Bethlemitas
Tels: 671 99 18- 671 76 77 - Bucaramanga
Calle 28 No 21-41 - Colegio La Santísima Trinidad

Calle 50 No. 2-105 Lagos 2
Colegio Técnico Vicente Azuero
Tel: 6489245 - Floridablanca

Colegio Roberto García Peña
Sede C. Junío a Metro
Tel: 6810001 - 6812662 - Girón

Calle 8 No. 9-68
Colegio Belbino García
Tel: 6581075-3108947101 - Piedecuesta

www.uniminto.edu/web/santander
NIT. 800.116.217-2



Jesucristo
Rey y Señor

LA SUSCRITA GERENTE ENCARGADA DE CIA. R.S.O LTDA
RECURSOS EN SALUD OCUPACIONAL Y ASESORES DE
SEGUROS

CERTIFICA

* Que la profesional **DIANA PATRICIA AVELLANEDA BELTRAN** identificada con Cédula de Ciudadanía No.63.516.869 expedida en Bucaramanga, prestó sus servicios como **FONOAUDIOLOGA**, desde junio de 2003 hasta diciembre de 2005.

* Que la profesional **DIANA PATRICIA**, realizó programas de vigilancia epidemiológica, riesgo auditivo que incluían audiometrías laborales, capacitaciones de conservación auditiva y diagnósticos.

* La Profesional **DIANA PATRICIA AVELLANEDA BELTRAN** se caracterizó por su profesionalismo, ética, experiencia y responsabilidad en la realización de su actividad.

* Se expide en Bucaramanga a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2006.

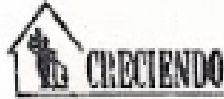
Atentamente,

ASTRID ROCIO ABAUNZA
Gerente Encargada

Ax. González Valencia No. 47-14 / Contr: 6577755 - Telefax: 6428620
E-mail: rsoltida@telebucaramanga.net.co
Bucaramanga - Colombia

Bienestar
Laboral
y Ambiental





NIT: 809.184.109-5

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA Y
AL NIÑO
Calle 45 N° 34 - 57 . Teléfonos : 6475661-6571228
Bucaramanga.

C E R T I F I C A C I O N :

Certifico que la Dra. DIANA PATRICIA AVELLANEDA BELTRAN identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.869 de Bucaramanga; trabajó en nuestro Centro como Fonoaudióloga desde el año 2001 hasta el 17 de Junio del 2003.

Expedida en la ciudad de Bucaramanga a los quince días del mes de Marzo del dos mil cuatro 2.004.

Cordialmente,



SUPERAR

INSTITUTO DE REHABILITACION
REEDUCACION

Resolución No 01748 del 25 de septiembre de 1997
Nº. 10407.300

Carrera 33 #62-26
Coboloso Bucaramanga
Tel. 0473538- Cel. 310 8624467
Mail: lego500@hotmail.com


EL SUSCRITO DIRECTOR DE SUPERAR

HACE CONSTAR QUE:

La Dra. Diana Patricia Avellaneda, identificada con la cédula de ciudadanía No 63'516.869 expedida en la ciudad de Bucaramanga, laboró en nuestra institución durante el periodo comprendido entre febrero de 2000 hasta diciembre de 2002, como Fonoaudióloga, destacándose en su desempeño por su capacidad profesional, compromiso laboral en el buen desarrollo de sus funciones y deberes, que reflejan su sentido de responsabilidad, honestidad y valores éticos.

Dado en Bucaramanga a los 14 días del mes de abril de 2004 a petición del interesado.

Cordialmente,


REINALDO PARRA RUBIANO
Psicólogo- Director
Reg. 033 S.S.S.

Psicología- Terapia de Lenguaje- Terapia Ocupacional- Fisioterapia- Odontología



"VIFENALCO LTDA."
SERVICIO DE VIGILANCIA DE FENALCO
Nos. 6736 71 Calle 98 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
NIT 90363014



A QUIEN PUEDA INTERSAR

Me permito certificar que la señora, **DIANA PATRICIA AVELLANEDA BELTRAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.869 expedida en Bucaramanga, laboro en la empresa Servicio de Vigilancia de Fenalco – **VIFENALCO LTDA**, desde el día 03 de Julio de 2009 hasta el 06 Febrero de 2012, con un contrato a término Fijo Inferior a un año; desempeñando el cargo de **COORDINADORA DE SALUD OCUPACIONAL**.

La presente se expide en Bucaramanga, el día diecisiete (17) del mes de Febrero del año 2012 a solicitud del interesado (a).

Atentamente,



VIFENALCO LTDA
SERVICIO DE VIGILANCIA DE FENALCO

LEYLA JOHANNA PARRA RIOS
Jefe Departamento de Personal



ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

AVELLANEDA BELTRAN DIANA PATRICIA

C63516869

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

 20

Gema C. Zúñiga

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el
24 de marzo de 2022

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

ByjkCwntYZ



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Diana Patricia Avellaneda Beltran

Identificado (a) con No. 63516869

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de octubre de 2019

El proceso académico es garantizado por la **Universidad de La Sabana** bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



Universidad de La Sabana





**SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - SENA - CENTRO DE
DISEÑO Y METROLOGIA
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

HAS LTDA

N.I.T. 8040006733

Atte: INGRID MILENA PITA LIZARAZO

ingrid.pita@hasltda.com

Número de Orden **122006**
 No de Instrumento **CCE-GS-2023-15**
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**
 Fecha de Emisión **07/12/23**
 Fecha de Vencimiento **19/12/23**
 Comprador **Rodolfo Martinez Perez**
 Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
 Supervisor **NESTOR ARTURO CARDENAS**
PACHON
 Teléfono **3228073272**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Contratar la compra de materiales
de formación para Tecnoacademia Bogotá**

Enviar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - SENA -
CENTRO DE DISEÑO Y
METROLOGIA
Calle 15 No.31-42
Bogotá Colombia
Colombia
Atte: Rodolfo Martinez Perez

Facturar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - SENA -
CENTRO DE DISEÑO Y
METROLOGIA
Calle 15 No.31-42
Bogotá, Colombia
Colombia
Atte: Rodolfo Martinez Perez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 11023	gsf01-KIT BASICO DE ELECTRONICA, EDUCATIVO lj46med71s4a1786	12.0	Unidad	358.314,00	4.299.768,00
2	CDP 11023	gsf01-KIT DE FISICA ENERGIA SOLAR EDUCATIVO mjs3y7or9w435y40	5.0	Unidad	281.167,00	1.405.835,00
3	CDP 11023	gsf01-KIT DE ROBOTICA 13 EN 1 bd1e1tzn51p91g4h	4.0	Unidad	281.167,00	1.124.668,00
4	CDP 11023	gsf01-MEMORIA USB DE 128GB CON RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES 582hbiy0x4u4bl41	6.0	Unidad	143.014,00	858.084,00
					7.688.355,00	COP



ETAPA CONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, 19 de diciembre de 2023

ORDEN DE COMPRA No. 122006 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. **122006** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.**, cuyo objeto es: **“Contratar La Compra De Materiales De Formación Para Tecnoacademia Bogotá”**, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Diseño y Metrología
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Néstor Arturo Cárdenas Pachón
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No Aplica
ORDEN DE COMPRA No.	122006
TIPO DE CONTRATO	Orden de Compra- Compraventa
OBJETO	Contratar La Compra De Materiales De Formación Para Tecnoacademia Bogotá.
CONTRATISTA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Ramiro Humberto Vergara Rodriguez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	63.430.136
VALOR INICIAL	\$7.688.355
FORMA DE PAGO	Único pago
PLAZO INICIAL	15 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11023 del 20 de noviembre de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	56823 del 12 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	07 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO	07 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 de diciembre de 2023
OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)	No Aplica
OTROSÍ No. 2 (Sí aplica)	No Aplica



CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	No Aplica
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	No Aplica
SUSPENSIÓN (Sí aplica)	No Aplica
REINICIO (Sí aplica)	No Aplica
CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)	No Aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (Sí aplica)	No Aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)	No Aplica
VALOR FINAL	\$7.688.355
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$7.688.355

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la orden de compra No. 122006, el contratista adquirió las siguientes obligaciones registradas en el Estudio Previo:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	Sí	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
2	Cumplir con las especificaciones técnicas	Sí	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
3	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Sí	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
4	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Sí	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
5	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación del servicio (Contrato)	Sí	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual



6	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.	Sí	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
7	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Sí	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual

Adicionalmente se establecieron las siguientes obligaciones especiales del contratista, las cuales quedaros descritas en el estudio previo.

- a. Realizar la entrega de los materiales y elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
- b. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato designado por el subdirector.
- c. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- d. Para el cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, el oferente deberá garantizar los estándares de calidad de los productos y/o servicios a prestar.
- e. En cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo el contratista en desarrollo de sus obligaciones debe adelantar las actividades con el uso mínimo de Casco de Seguridad, Monogafas, Protección Respiratoria, Guantes de Seguridad, Ropa Industrial de trabajo y Botas de Seguridad. Lo anterior sin perjuicio de aquellos elementos de protección que se requieran y considere el contratista importante para cumplir cabalmente la obligación.
- f. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos, demostrando en todo momento que el gas será gestionado por un centro de acopio y/o centro de regeneración según corresponda, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015. (Adjuntar Certificado emitido por Centro de Acopio o Centro de Regeneración con licencia ambiental vigente).
- g. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de



seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).

- h. MANEJO AMBIENTAL. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.
- i. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. |45 GCCON-F-046 V.02
- j. Ejecutar el objeto del contrato, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- k. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- l. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
- m. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- n. Constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas.
- o. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- p. Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad
- q. Durante la Ejecución el contratista Persona Natural, Jurídica y su Representante Legal no debe encontrarse en curso en alguna inhabilidad consagrada artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016.
- r. El contratista que requiera realizar actividades presenciales en el centro para dar cumplimiento a las obligaciones de su contrato deberá remitir documento de protocolo de



bioseguridad de su empresa.

- s. El contratista que requiera realizar actividades presenciales en el centro para dar cumplimiento a las obligaciones de su contrato deberá remitir soporte de certificado para operar expedido por la alcaldía municipal si se encuentra dentro de los sectores autorizados para realizar la circulación en los casos establecidos por el Gobierno Nacional.
- t. El contratista durante el periodo de la emergencia sanitaria deberá seguir los lineamientos reglamentarios emitidos por el Gobierno Nacional.
- u. El contratista debe cumplir los lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad del SENA y específicos del centro de formación donde prestaran los servicios, esto aplicara para la ejecución de actividades presenciales.
- v. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- w. Las demás inherentes al objeto del contrato.
- x. El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista dará lugar al inicio de procesos sancionatorios de conformidad con lo definido en los términos y condiciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.

III. ASPECTOS LEGALES

Atendiendo al objeto contractual y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se empleará la Modalidad de Contratación - Adquisición en Grandes Superficies por Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Por otra parte, se realizó con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9, la Circular No. 3-202-000011 del 26 de 01 de 2022, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdosmarco/acuerdosmarco>. De igual forma, el Sena Centro de Diseño y Metrología realizó un estudio de mercado el cual arrojó que la adquisición de estos elementos resulta más beneficiosa su adquisición teniendo como punto de análisis el valor final de estos elementos, a través de grandes superficies. Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación se pueden adquirir a través de grandes superficies, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015. “Adquisición en Grandes Superficies”. En atención al contrato que se va a celebrar, cuyas condiciones están establecidas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, y Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, la propuesta más favorable corresponde a aquella que ofrezca el menor precio siempre y cuando cumpla con la totalidad de las especificaciones y cantidades requeridas y los requisitos habilitantes



establecidos. La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía por Grandes Superficies, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1082 de 2015. Selección de Mínima Cuantía Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía. Catálogo del Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la TVEC debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes; y (vi) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo. El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC. Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC. C. Cotización de nuevos productos La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la TVEC, debe solicitar la inclusión según el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente describiendo las características técnicas detalladas del bien y la identificación del bien al cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión. Los Grandes Almacenes que no respondan a tres (3) solicitudes de inclusión serán inactivados de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente. Las Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes que acuerden directamente la inclusión de bienes en el Catálogo del Gran Almacén sin ejecutar el procedimiento X.C.(a), pueden ser inactivadas de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente. D. Proceso de Contratación en Gran Almacén La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios



del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen. Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía. Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable. La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de estas. El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra. El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación. E. Entrega El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E. Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra. Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción. Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la



Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda...”

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De acuerdo con la naturaleza de la adquisición no se adquirieron pólizas, ya que se celebró por grandes superficies.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	No Aplica
No. PÓLIZA	No Aplica
CERTIFICADO	No Aplica
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica
FECHA APROBACIÓN	No Aplica

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	No Aplica
No. PÓLIZA	No Aplica
CERTIFICADO	No Aplica
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica
FECHA APROBACIÓN	No Aplica

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2. MULTAS Y SANCIONES



De acuerdo con el informe final de supervisión pactado con HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA., durante la ejecución de la Orden de Compra no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante un certificado de fecha 13 de diciembre de 2023, emitido por la señora RUTH BEATRIZ BELTRÁN VARGAS identificada con cédula de ciudadanía No. 37.839.770, con tarjeta profesional 32.585-T quien es el revisor fiscal de la entidad HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA., identificada con NIT. 804.000.673-3, certifica: “Que a partir del 1 de mayo de 2013 el decreto 862 de 2013, ratificado en artículo 114-1 del ET, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA., identificada con NIT 804.000.673-3, está exenta de pagar ICBF y SENA. Debido a lo anterior, no tiene ninguna obligación pendiente con SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje ni con el ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Obligaciones Laborales. Que HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA. no tiene ninguna obligación pendiente con el Sistema de Salud ni con el Sistema de Aportes a Seguridad Social. Que a la fecha HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA. se encuentra al día en los pagos del impuesto imporrenta. Por lo que certificamos que HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA. durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, ha cumplido a cabalidad con la obligación de los pagos, encontrándose a paz y salvo con las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar. Declaramos que la entidad HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA. cumple con las normas de Salud Ocupacional.”

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El Proveedor HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA., hace entrega de los materiales descritos a continuación, cumpliendo así con las cantidades y especificaciones técnicas de acuerdo con el objeto de contratación:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad
1 CDP 11023	gsf01-KIT BASICO DE ELECTRONICA, EDUCATIVO lj46med71s4a1786	12.0 Unidad
2 CDP 11023	gsf01-KIT DE FISICA ENERGIA SOLAR EDUCATIVO mjs3y7or9w435y40	5.0 Unidad
3 CDP 11023	gsf01-KIT DE ROBOTICA 13 EN 1 bd1e1tzn51p91g4h	4.0 Unidad
4 CDP 11023	gsf01-MEMORIA USB DE 128GB CON RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES 582hbiy0x4u4bl41	6.0 Unidad

Adicionalmente se adjunta evidencia fotográfica:





Adicionalmente se dio cumplimiento al **IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Crterios para compra de productos	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual
Presentar junto con su propuesta y en escrito aparte el Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, y con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que	Contractual



puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas. La entidad verificara la suscripción del formato GCON-F- 065- FORMATO DE CERTIFICACION DE IMPLEMENTACION DE SST.	
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Contractual
El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada firmada por el representante legal)	Precontractual

Vale la pena resaltar que en el proceso de adquisición de los elementos, no se realiza la compra de sustancias químicas, razón por lo cual el proveedor no entrega fichas de datos de seguridad ni sustancias rotuladas con el sistema globalmente armonizado. Tampoco se realiza compra de pinturas. Por lo tanto estos criterios tenidos en cuenta en la etapa contractual no aplican para este caso.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, realizará el pago correspondiente dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato, para lo cual deberá contar con la totalidad de los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago, en concordancia con el procedimiento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos, publicado en CompromISO y la circulares No: 01-3-2020-000065 y 32021-000055, Lineamientos trámite de pago Contratistas, expedida por la Dirección Administrativa y financiera del SENA.

En razón a lo anterior el ordenador del gasto designa a Néstor Arturo Cárdenas Pachón, funcionario del Centro de Diseño y Metrología, el día 08 de diciembre de 2023 como supervisor de la Orden de



Compra 122006. Quién verificó la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuó de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

No Aplica

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

No Aplica

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$7.688.355
VALOR TOTAL PAGADO	\$7.688.355
VALOR EJECUTADO	\$7.688.355
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO POR REINTEGRAR	\$ 0
SALDO POR LIBERAR	\$ 0

Una vez finalizado el contrato, como supervisor solicito pagar a favor del contratista HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$7.688.355).

Cordialmente,

NESTOR ARTURO CARDENAS PACHON
Supervisor de la Orden de Compra 122006



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 08 de diciembre de 2023

PARA:	Néstor Arturo Cárdenas
DE:	Rodolfo Martínez Pérez
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor de la siguiente Orden de Compra 122006

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
Orden de Compra 122006	HAS LTDA	Contratar la compra de materiales de formación para Tecnoacademia Bogotá

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor de la orden de compra 122006 referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realizamanifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del



objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice la Orden de Compra 122006, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objetocontractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,


RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Subdirector Centro de Diseño y Metrología



María Alejandra Useche Fajardo
Para: Tania Briggite Salazar Camacho; Yenny Alexandra Barrera Cruz

Vie 22/12/2023 7:55 AM



2 archivos adjuntos (25 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buenos días compañeras

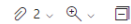
Comedidamente envío informe y soportes, para revisión por favor



María Alejandra Useche Fajardo
Contratación CDM
musechef@sena.edu.co
+57(1) 5960100-Ext 15539
Calle 15 31-42 piso 3, T. Occidental, Centro de Diseño y Metrología, Bogotá D.C.



Informe final y soportes Orden de compra 122006 Pública Clasificada(Todos los empleados (Sin Restricción))



Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 19/12/2033 8:07 AM



Tania Briggite Salazar Camacho
Para: María Alejandra Useche Fajardo; Yenny Alexandra Barrera Cruz

Vie 22/12/2023 8:07 AM

Cordial saludo Alejandra,

Revisando la información doy aval a la documentación.

...



María Alejandra Useche Fajardo
Centro De Diseño Y Metrología - Complejo Paloquemao - Contratista
musechef@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:15570
Carrera 31 No 14-20



@SENAcomunica www.sena.edu.co



Tania Briggite Salazar Camacho
Ctro Nacional Hotelería Turismo Alimentos - Contratista
tsalazar@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:15690
Carrera 31 No 14-20

Informe final y soportes Orden de compra 122006 Pública Clasificada(Todos los empleados (Sin Restricción))



Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 19/12/2033 8:13 AM



Yenny Alexandra Barrera Cruz
Para: María Alejandra Useche Fajardo; Tania Briggite Salazar Camacho

Vie 22/12/2023 8:13 AM

Cordial saludo:

De acuerdo con su solicitud se valida informe el cual cumple con los criterios en SST requeridos para el proceso.

Agradezco su atención, quedo atenta a sus inquietudes.



Yenny Alexandra Barrera Cruz
Centro De Diseño Y Metrología - Complejo Paloquemao - Contratista
ybarrerac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 31 No 14-20



@SENAcomunica

...



María Alejandra Useche Fajardo
Centro De Diseño Y Metrología - Complejo Paloquemao -



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° _____

FECHA: 19/12/2023 CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA

COD REGIONAL: 11 0 DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE COSTO: CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

COD CENTRO DE COSTO: 9216

TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: ORDEN DE COMPRA 122006 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 7/12/2023

RUBRO PRESUPUESTAL C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO

PROVEEDOR CONTRATISTA: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 804.000.673

VALOR TOTAL: \$ 7.688.355

FECHA DE VENCIMIENTO: 19/12/2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA TECNOACADEMIA BOGOTA

VIGENCIA 2023

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad
1	CDP 11023 gsf01-KIT BASICO DE ELECTRONICA, EDUCATIVO lj46med71s4a1786	12.0	Unidad
2	CDP 11023 gsf01-KIT DE FISICA ENERGIA SOLAR EDUCATIVO mjs3y7or9w435y40	5.0	Unidad
3	CDP 11023 gsf01-KIT DE ROBOTICA 13 EN 1 bd1e1tzn51p91g4h	4.0	Unidad
4	CDP 11023 gsf01-MEMORIA USB DE 128GB CON RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES 582hbiy0x4u4bl41	6.0	Unidad

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 27

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA., CUMPLE CON LO PACTADO MEDIANTE ORDEN DE COMPRA 122006 DE 2023

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

NESTOR ARTURO CARDENAS PACHON

N° DE IDENTIFICACIÓN

79832381

CORREO INSTITUCIONAL

nacardenasp@sena.edu.co

CARGO

Auxiliar Grado 01

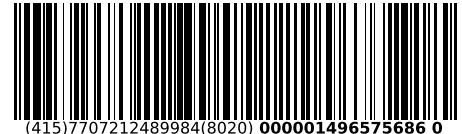
N° DE CONTACTO

3228073272

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14965756860



(415)7707212489984(8020) 000001496575686 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 4 0 0 0 6 7 3

3

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

36. Nombre comercial

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE / CENTRO DE NEGOCIOS HP

37. Sigla

HAS LTDA.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Santander

6

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CR 36 46 104 BRR SAN PIO

42. Correo electrónico

claudia.sanchez@hasltda.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 4 2 3 8 6 8 5

45. Teléfono 2

3 1 7 3 2 3 5 7 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 4 1

1 9 9 5 0 8 1 7

4 6 5 1

1 9 9 5 0 8 1 7

3 5 3 0 4 3 2 2

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
3	5	7	1	0	1	4	1	5	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5								

03- Impuesto al patrimonio

42- Obligado a llevar contabilidad

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta

52- Facturador electrónico

10- Obligado aduanero

55- Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena

15- Autorretenedor

33- Impuesto nacional al consumo

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 12 - 01 / 17 : 37: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

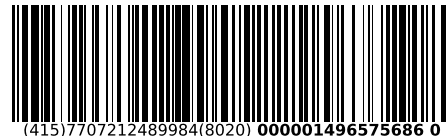
984. Nombre VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965756860



(415)7707212489984(8020) 000001496575686 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 0"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <input type="text" value="1 0 0 %"/>
72. Número	3 6 5 9	5 0 5	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
73. Fecha	1 9 9 5 0 7 2 1	2 0 1 3 0 3 1 2	84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0 %"/>
74. Número de notaría	7	8	85. Extranjero <input type="text" value="0 %"/>
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 8 1 7	2 0 1 3 0 4 2 4	87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0 %"/>
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 5 0 6 2 8 0 3	0 5 0 5 0 6 2 8 0 3	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	5	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 5 0 7 2 1		
81. Hasta	2 0 5 7 0 7 2 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	<input type="text" value="5"/>
---	--------------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

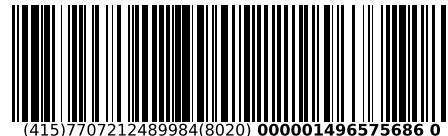
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965756860



(415)7707212489984(8020) 000001496575686 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 6 7 3	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

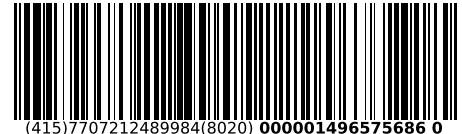
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 0 6 0 9		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 4 3 1 7 3 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
VERGARA	RODRIGUEZ	RAMIRO	HUMBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 1 2 0		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 4 3 0 1 3 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ARIAS	PINZON	GLADYS	STELLA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965756860



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	13	112. Número de identificación 9 1 4 3 1 7 3 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
	115. Primer apellido VERGARA		116. Segundo apellido RODRIGUEZ		117. Primer nombre RAMIRO	
	118. Otros nombres HUMBERTO					
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio 300,000,000		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 6 0 1 9 9 5 0 7 2 1	

2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	13	112. Número de identificación 6 3 4 3 0 1 3 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
	115. Primer apellido ARIAS		116. Segundo apellido PINZON		117. Primer nombre GLADYS	
	118. Otros nombres STELLA					
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio 200,000,000		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 4 0 1 9 9 5 0 7 2 1	

3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
	118. Otros nombres					
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	

4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
	118. Otros nombres					
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	

5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
	118. Otros nombres					
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965756860



(415)7707212489984(8020) 000001496575686 0

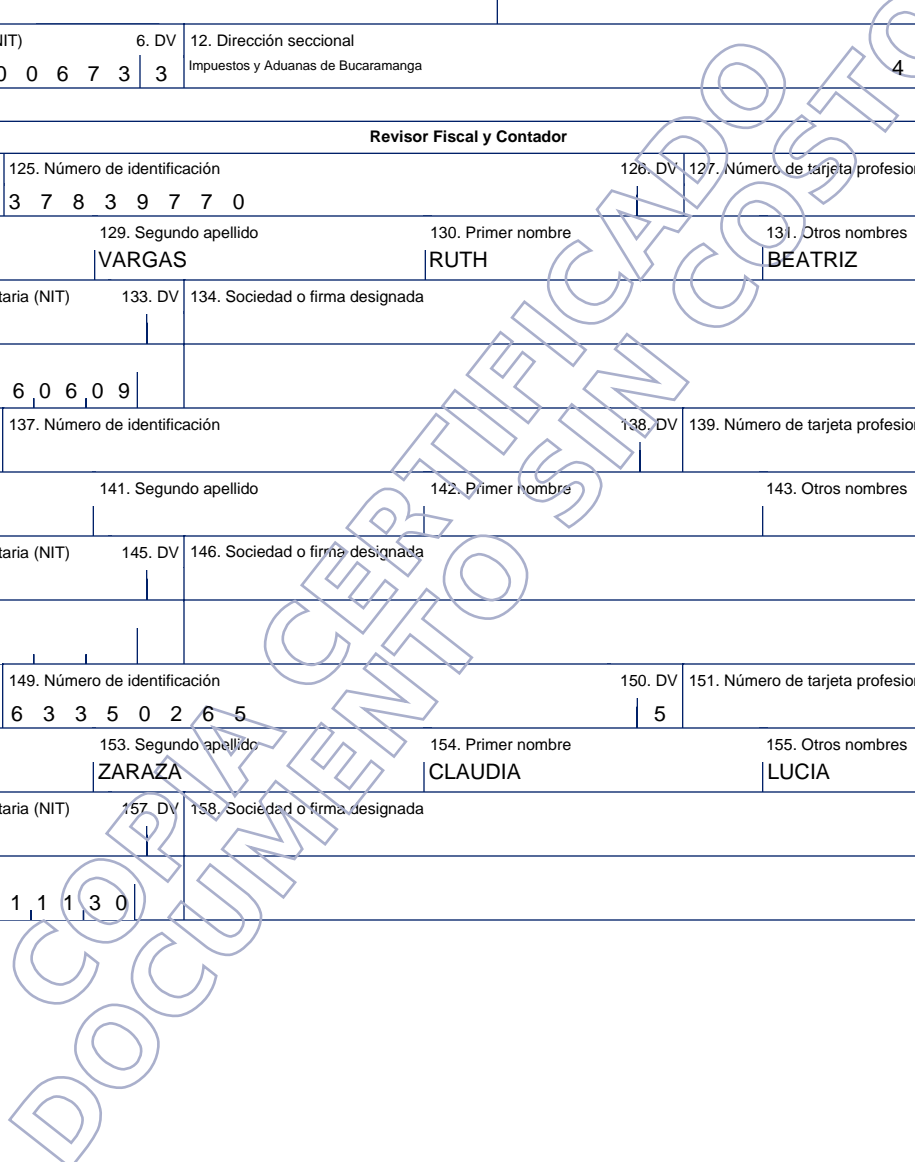
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 7 8 3 9 7 7 0	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 2 5 8 5 - T
128. Primer apellido BELTRAN	129. Segundo apellido VARGAS	130. Primer nombre RUTH	131. Otros nombres BEATRIZ
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 0 6 0 9			

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

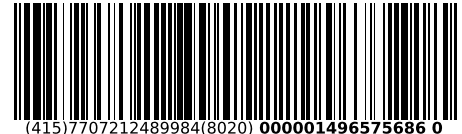
148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 6 3 3 5 0 2 6 5	150. DV 5	151. Número de tarjeta profesional 2 8 7 6 4 2 T
152. Primer apellido SANCHEZ	153. Segundo apellido ZARAZA	154. Primer nombre CLAUDIA	155. Otros nombres LUCIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 1 3 0			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965756860



(415)7707212489984(8020) 000001496575686 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de t 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 36 46 104	
166. Número de matrícula mercantil 4 9 6 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 5 0 8 1 7
168. Teléfono 6 4 7 1 5 1 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento CENTRO DE NEGOCIOS HP	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 36 46 104	
166. Número de matrícula mercantil 9 1 5 5 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 8 1 6
168. Teléfono 6 4 7 1 5 1 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento: HAS DUITAMA	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Duitama 2 3 8
165. Dirección CL 14 15 18 P 4	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

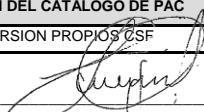
**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHjquintan JOSE SEBASTAN QUINTANA PEREZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-201210 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C
 Fecha y Hora Sistema: 12/12/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 11023 de fecha 2023-11-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	56823	Fecha Registro:	2023-12-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-011-921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	7.688.355,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	7.688.355,00	Saldo x Obligar:	7.688.355,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	804000673	Razón Social:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	81400000407	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa				
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	79968855	Nombre:	RODOLFO MARTINEZ PEREZ			Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA - BOGOTA D.C						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	122006	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-12-12
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
921670 TECNOACADEMIA-CENTRO DE DISEÑO Y	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	27	CSF		7.688.355,00	0,00						
Total:						7.688.355,00	0,00	7.688.355,00	7.688.355,00				

Objeto: MATERIALES FORMACIÓN:CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA TECNOACADEMIA BOGOTÁ

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
36-02-00-011-921610	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-12	7.688.355,00	7.688.355,00	NINGUNO


 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RAZÓN SOCIAL :	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
IDENTIFICACIÓN:	NI-804000673
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2023-12-19
FECHA DE PAGO:	2023-12-13
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2023-11
PERÍODO SALUD:	2023-12
NÚMERO PLANILLA:	28487173
TOTAL COTIZANTES:	26
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28487173
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 470.600	\$ 470.600
EPS005	800251440	SANITAS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.500	\$ 209.500
EPS010	800088702	EPS SURA	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.961.600	\$ 3.961.600
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 160.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 501.400	\$ 501.400
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 152.800	\$ 152.800
Subtotal Salud		6	26	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.455.900	\$ 5.455.900
230201	800229739	PROTECCION	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.492.800	\$ 1.492.800
230301	800224808	PORVENIR	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.689.600	\$ 2.689.600
231001	800227940	COLFONDOS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 960.000	\$ 960.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	9	\$ 139.200	\$ 417.600	\$ 0	\$ 7.191.800	\$ 7.191.800
Subtotal Pensión		4	25	\$ 139.200	\$ 417.600	\$ 0	\$ 12.334.200	\$ 12.334.200
14-23	860011153	POSITIVA	26	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 865.700	\$ 865.700
Subtotal ARL		1	26	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 865.700	\$ 865.700
CCF22	860007336	COLSUBSIDIO	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 120.000	\$ 120.000
CCF39	890200106	CAJASAN	24	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.824.500	\$ 2.824.500
Subtotal CCF		2	25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.944.500	\$ 2.944.500
PASENA	899999034	SENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 556.800	\$ 556.800
PAICBF	899999239	ICBF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 835.200	\$ 835.200
Total a pagar				\$ 139.200	\$ 417.600	\$ 0	\$ 22.992.300	\$ 22.992.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/01/2024
----------------------------------	------------

CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Ruth Beatriz Beltrán Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.839.770 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional T. P. 32.585 - T, en calidad de Revisora Fiscal de la entidad Hardware Asesorías Software Ltda.

CERTIFICAN

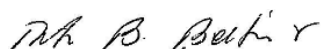
1. Que a partir del 1 de mayo de 2013 el decreto 862 de 2013, ratificado en artículo 114-1 del ET, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Hardware Asesorías Software Ltda., identificada con nit 804.000.673-3, está exenta de pagar ICBF y SENA. Debido a lo anterior, no tiene ninguna obligación pendiente con SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje ni con el ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Obligaciones Laborales.
2. Hardware Asesorías Software Ltda. no tiene ninguna obligación pendiente con el Sistema de Salud ni con el Sistema de Aportes a Seguridad Social.
3. A la fecha Hardware Asesorías Software Ltda. se encuentra al día en los pagos del impuesto impropio

Por lo que certificamos que Hardware Asesorías Software Ltda. durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, ha cumplido a cabalidad con la obligación de los pagos, encontrándose a paz y salvo con las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar.

Declaramos que la entidad Hardware Asesorías Software Ltda. cumple con las normas de Salud Ocupacional.

La presente certificación se expide el 13 de Diciembre de 2023 en la ciudad de Bucaramanga.

Cordialmente



Ruth Beatriz Beltrán Vargas

Revisora Fiscal
C.C. 37.839.770
TP-32585-T
Cel 3158232333

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



32585-T

**RUTH BEATRIZ
BELTRAN VARGAS
C.C. 37839770**

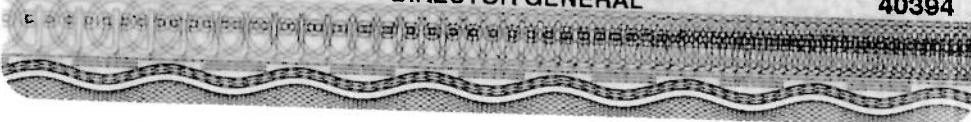
**RES. INSCRIPCION 25
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**

DEL 30/04/1992

278393

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

40394



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

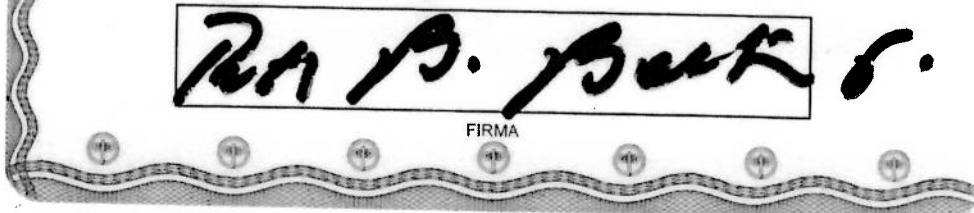


Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Ruth B. Beltran V.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.839.770**

BELTRAN VARGAS
APELLIDOS

RUTH BEATRIZ
NOMBRES

Ruth B. Vargas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1957**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

14-MAY-1977 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00147567-F-0037839770-20090123 0009622930A 1 6910006590



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 135124 Fecha Movimiento 22/12/2023 10:35
Fecha Ratificación 22/12/2023 10:35
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
804000673	HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
88239977	ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS
4573813	01/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCAD;ORÍGEN DE LOS BIENES:
FECHA INGRESO: 07/12/23; NUMERO INGRESO: 122006;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	5	132	297592	COMPONENTE ELECTRONICO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PARA DESARROLLAR Y CONTEMPLAR PROYECTOS EN ELECTRONICA NOMBRE KIT DE MODULOS	ODC	122006	7/12/2023	MARCA:N.A. SERIAL:N.A. MODELO:N.A. OBSERVACIONES:KIT BASICO DE ELECTRONICA, EDUCATIVO	UNIDAD	12,00	\$ 301.104,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.613.248,00
							HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA								
2	5	132	278588	COMPONENTE ELECTRONICO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SET DE 128 PIEZAS NOMBRE KIT INVESTIGACION EN ENERGIA SOLAR	ODC	122006	7/12/2023	MARCA:N.A. SERIAL:N.A. MODELO:N.A. OBSERVACIONES:KIT DE FISICA ENERGIA SOLAR EDUCATIVO, CANTIDA DE PIEZAS MENOR A 128	UNIDAD	5,00	\$ 236.275,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.181.375,00
							HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA								
3	5	132	298684	COMPONENTE ELECTRONICO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA KIT NOMBRE ROBOT	ODC	122006	7/12/2023	MARCA:N.A. SERIAL:N.A. MODELO:N.A. OBSERVACIONES:KIT DE ROBOTICA 13 EN 1	UNIDAD	4,00	\$ 236.275,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 945.100,00
							HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA								
													Total Grupo	\$ 5.739.723,00	



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 135124 Fecha Movimiento 22/12/2023 10:35
Fecha Ratificación 22/12/2023 10:35
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
804000673	HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
88239977	ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS
4573813	01/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCAD;ORÍGEN DE LOS BIENES:
FECHA INGRESO: 07/12/23; NUMERO INGRESO: 122006;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total	
4	5	143	298451	MEMORIA RAM >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MEMORIA 128 GB TECNOLOGIA N.A.		ODC	122006	7/12/2023 HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA	MARCA:N.A. SERIAL:N.A. MODELO:N.A. OBSERVACIONES:-MEMORIA USB DE 128GB CON RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES	UNIDAD	6,00	\$ 120.180,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 721.080,00
													Total Grupo	\$ 721.080,00		
SON: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/cte CON 0/100 CTVS														\$ 6.460.803,00		

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS
ALMACENISTA



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 135124 Fecha Movimiento 22/12/2023 10:35
Fecha Ratificación 22/12/2023 10:35
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
804000673		HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
88239977		ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS
4573813		01/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCAD;ORÍGEN DE LOS BIENES:
FECHA INGRESO: 07/12/23; NUMERO INGRESO: 122006;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
USUARIO REALIZA : NESTOR ARTURO CARDENAS PACHON															
USUARIO RATIFICA : NACARDENASP															



Versión: 06

Código: GIL-F-014

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

FORMATO SOLICITUD DE BIENES PARA USO DE CUENTADANTES

FECHA SOLICITUD	19 de diciembre de 2023	AREA	Tenoparque
CODIGO REGIONAL	11	NOMBRE REGIONAL	Distrito Capital
COD CENTRO DE COSTOS	9216	NOMBRE CENTRO DE COSTO	Centro de Diseño y Metrología
NOMBRE DE JEFE DE OFICINA O COORDINADOR DE AREA:	NESTOR ARTURO CARDENAS PACHON		
TIPO DE CUENTADANTE	UNIPERSONAL		
NOMBRE DEL CUENTADANTE UNIPERSONAL O CUENTADANTE MÚLTIPLE	NESTOR ARTURO CARDENAS PACHON	N° DE IDENTIFICACIÓN	79832381

PARA EL CASO DE CUENTADANTE MÚLTIPLES EN EL SIGUIENTE CAMPO RELACIONE EL NOMBRE Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE LO CONFORMAN
Adicione todas las celdas que se requieran.

NOMBRE	No Aplica	N° DE IDENTIFICACIÓN	No Aplica
NOMBRE	No Aplica	N° DE IDENTIFICACIÓN	No Aplica
NOMBRE	No Aplica	N° DE IDENTIFICACIÓN	No Aplica

DESTINO DE LOS BIENES SOLICITADOS Formación

CÓDIGO DE GRUPO O FICHA DE CARACTERIZACIÓN _____

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	OBSERVACIONES
1		KIT BASICO DE ELECTRONICA, EDUCATIVO	UNIDAD	2	2	El proveedor cumple a cabalidad el objeto contractual
2		KIT DE FISICA ENERGIA SOLAR EDUCATIVO	UNIDAD	5	5	El proveedor cumple a cabalidad el objeto contractual
3		KIT DE ROBOTICA 13 EN 1	UNIDAD	10	10	El proveedor cumple a cabalidad el objeto contractual
4		BATERIA RECARGABLE BST-9V	UNIDAD	8	8	El proveedor cumple a cabalidad el objeto contractual
5		CALIBRADOR 150MM DIGITAL PIE DE REY MAX TOOLS	UNIDAD	2	2	El proveedor cumple a cabalidad el objeto contractual
18						
36						
37						
38						
39						
40						

NOMBRE: NESTOR ARTURO CARDENAS PACHON CARGO Supervisor de la orden de Compra 122006

FIRMA:

Nota: La cantidad de bienes entregada puede ser inferior a la cantidad de bienes solicitados toda vez que la solicitud se atiende de acuerdo a las existencias físicas de bienes en cada almacén.

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Nit 804000673 3

Linea de Atención 607-6471515

Email: facturaelectronica@hasltda.com



Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 5090

Persona Juridica Responsable de IVA - No Efectuar Retención en La Fuente. Somos AUTORRETENEDORES según resolución 006064 de 01/06/2011

No efectuar Retencion de ICA en Bucaramanga Somos Grandes Contribuyentes Autorretenedores según Resolucion2929 de abril 26 de 2023 (Actualizada) Actividad Economica ICA código 215 9,6 x1000

Documento oficial de Autorizacion de Numeración de Factura Electronica No 18764023850140 vigencia 24 meses desde 07/01/2022 hasta 07/01/2024 que habilita prefijo FVE desde 2834 hasta 10.000

07/01/2022

07/01/2024

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co					
NIT	899999034 1	DIRECCIÓN	CL 15 31 42 COMPLEJO PALOQUEMAO		CIUDAD	Bogota D.C.				
FECHA FACTURA	21/12/2023		FECHA VENCIMIENTO	21/01/2024		MODALIDAD DE COMPRA	VIRUTAL ESTADO COLOMBIANO-GRANDES		FORMA DE PAGO	Credito
ITEM	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total		
1	AMP_PED_258	PAQUETE BÁSICO DE ELECTRÓNICA	12	Und.	301.104	19%	57.210	3.613.250		
2	AMP_PED_204	KIT DE FISICA ENERGIA SOLAR	5	Und.	236.275	19%	44.892	1.181.374		
3	2115A	13 IN 1 KIT SOLAR ROBOT	4	Und.	236.275	19%	44.892	945.099		
4	AMP_PED_253	MEMORIA USB CON RECURSOS DIGITALES	6	Und.	120.180	19%	22.834	721.079		

Total líneas o ítems: 4

Valor en Letras

SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

SUBTOTAL 6.460.803

DESCUENTO 0

IVA 1.227.552

TOTAL DE LA OPERACIÓN 7.688.355

Observaciones

SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 122006

#S36-02-00-011-921610;122006;nacardenasp@sena.edu.co\$

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual liquidado a la máxima permitida por la ley vigente a la fecha de vencimiento.



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 21/12/2023 17:02:12

Recibido a Satisfacción

CARRERA 36 # 46-104 Teléfono 607-6471515

Bucaramanga

Certificado Bancario

Viernes, 24 de noviembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE identificado(a) con NIT 804000673, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	81400000407	2020/03/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11023	Fecha Registro:	2023-11-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	17.234.499,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	17.234.499,00	Saldo x Comprometer:	17.234.499,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero:	11123	Fecha Registro:	2023-11-20	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921670 TECNOACADEMIA-CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO	Propios	27	CSF						
Total:						17.234.499,00	0,00	17.234.499,00	17.234.499,00	0,00

Objeto: MATERIALES FORMACIÓN:CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA TECNOACADEMIA BOGOTÁ

Firma Responsable



BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación



MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que el contrato OC-122006 de 2023 de el Centro de Diseño y Metrología - Distrito Capital, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DC-CDM-0044-2023

Tipo de Contrato: Compraventa y/o suministro

Contrato No. OC-122006 DE 2023

Contratar la compra de materiales de formación para Tecnoacademia Bogotá

\$ 7.688.355,00

(SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS)

Fecha de suscripción: 11/12/2023

Fecha de registro Blackbox: 12/12/2023

Contratista: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA (NIT 804.000.673)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código 6383.

Líder del proceso de contratación: Eva Patricia Sandoval Clavijo

Juan Carlos Herrera Torres

CC 80512707

Enlace Dirección Regional

Este certificado ha sido generado por: Juan Carlos Herrera Torres, el día 12/12/2023 a las 10:23 am.

No. 1.0.2.-1702394577